Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA requiere estructurar el proceso de Contratación Directa Nº 4145.010.32.1-2286-2026, cuya descripción es: La Red de Salud de Suroriente E.S.E, se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali, Fortalecer las capacidades técnicas del talento humano de la red pública y privada de servicios de salud en la aplicación, lectura e interpretación de la prueba de tuberculina, de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos vigentes para la prevención, diagnóstico, atención y control de la tuberculosis.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	MONICA MAGE VASQUEZ	Contratista
Financiero	EDITH KARINA ANGEL	Contratista
Técnico	GLORIA AMPARO LOZANO	Profesional área de la Salud
	DIANA MARIA SIERRA	Enfermera

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: LUIS GUILLERMO ECHEVERRY MARULANDA– Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados,

ROL	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jurídico	MONICA MAGE VASQUEZ	ORIGINAL FIRMADO
Financiero	EDITH KARINA ANGEL	ORIGINAL FIRMADO
Técnico	GLORIA AMPARO LOZANO	ORIGINAL FIRMADO
	DIANA MARIA SIERRA	ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Mónica Mage Vasquez – Contratista
Revisó.: Guillermo Andrés Fernández – Contratista
Revisó: Jhon Jairo Caicedo- Contratista
Revisó.: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.